

Juegos  
Deportivos  
Provinciales  
Ligas

XXXIII  
2023/2024



# MANUAL DE TÉCNICOS



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

## Índice.-

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Actuaciones</b>	<b>4</b>
<b>Estructura Organizativa</b>	<b>5</b>
<b>Inscripciones</b>	<b>10</b>
<b>Calendario y horario de actividades</b>	<b>12</b>
<b>Desarrollo de actividades</b>	<b>13</b>
<b>Ligas Educativas de Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol</b>	<b>17</b>
<b>Sistema de Participación</b>	<b>18</b>
<b>Fases</b>	<b>20</b>
<b>Resolución de Conflictos</b>	<b>24</b>
<b>Liga Educativa de Multideporte</b>	<b>26</b>
<b>Sistema de Participación</b>	<b>27</b>
<b>Fases</b>	<b>28</b>
<b>Preguntas frecuentes</b>	<b>30</b>
	<b>31</b>

Los **Juegos Deportivos Provinciales** es un proyecto deportivo que cumple 33 ediciones desde que en el año 1991 naciera de la mano del Departamento de Deporte de la Diputación de Almería con la vocación de dar cobertura a la incipiente estructura deportiva de nuestra provincia, en aquellos tiempos; y, por su naturaleza, también, intentando aportar un campo de acción al deporte participativo, de manera específica.

Hoy, en su concepción general, los Juegos Deportivos Provinciales se acomoda plenamente a lo dictado por el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar, estando sus bases y normativa asentadas en los fundamentos y determinaciones del Decreto 6/2008 de 15 de enero, por el que se regula el Deporte en Edad Escolar en el territorio andaluz y a lo dispuesto en las bases del mencionado plan autonómico para los programas clasificados como “Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros”.

Actualmente, los Juegos Deportivos Provinciales se configuran en dos planos conceptuales fundamentales, como son sus contenidos básicos y complementarios. Este último lo constituye el denominado “Almería Juega Limpio” centrado en la divulgación de la vida activa y la educación en valores. En cuanto a los contenidos básicos, estos están formados por **las Ligas Educativas de Promoción Deportiva**, los Talleres y Encuentros Educativos de Promoción Educativa y los Circuitos de Promoción del Rendimiento de Base.

Estas actuaciones que dan forma a los Juegos Deportivos Provinciales pretenden responder, por su categoría de actuación intermunicipal, a la demanda de acciones conjuntas entre los Ayuntamientos de la Provincia y la Diputación de Almería, que de esta manera hacen posible la existencia y continuidad de las actividades de iniciación deportiva de los primeros. Nos referimos concretamente a las escuelas deportivas, ya sean municipales, de los centros escolares, de los clubes y asociaciones deportivas, etc.

De manera especial, **recogemos en este manual, dirigido a los técnicos, los principios fundamentales que debe conocer este colectivo** sobre uno de los contenidos básicos de los Juegos Deportivos Provinciales: **Las Ligas Educativas de Promoción del Baloncesto, Fútbol Sala, Multideporte y Voleibol, de tal forma que puedan acometer, con el máximo rigor posible, su importante labor educativa fundamentada sobre cuatro valores esenciales: Deporte, Educación, Salud y Diversión.**

Por tanto, es el propósito de este **MANUAL DE TÉCNICOS**, incidir sobre los aspectos centrales y específicos referidos a sus cometidos, y también, a los relacionados con el contenido complementario “Almería Juega Limpio”, recogidos todos ellos en la Normativa General de los Juegos Deportivos Provinciales. Esto junto al contacto directo con el grupo técnico de los Juegos Deportivos Provinciales, implementado, también, con las jornadas de formación y las reuniones técnicas que se establezcan, contribuirá, sin lugar a dudas, a la consecución de los objetivos generales y estratégicos perseguidos en el proyecto.

## MODALIDADES DEPORTIVAS Y CATEGORÍAS CONVOCADAS

LIGAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	CATEGORÍAS	
Liga Educativa de Promoción Multideportiva	Promoción (Categorías Prebenjamín y Benjamín primer año)	
Liga Educativa de Promoción Baloncesto	Benjamín Alevín Infantil Femenina Infantil Masculina Infantil Mixta	Cadete Femenina Cadete Masculina Cadete Mixta Juvenil Femenina Juvenil Masculina Juvenil Mixta
Liga Educativa de Promoción Fútbol Sala	Benjamín Alevín Infantil Femenina Infantil Masculina Infantil Mixta	Cadete Femenina Cadete Masculina Cadete Mixta Juvenil Femenina Juvenil Masculina Juvenil Mixta
Liga Educativa de Promoción Voleibol	Benjamín Alevín Infantil Femenina Infantil Masculina Infantil Mixta	Cadete Femenina Cadete Masculina Cadete Mixta Juvenil Femenina Juvenil Masculina Juvenil Mixta

## EDADES DE LAS CATEGORÍAS

CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	FASES
BENJAMÍN	Nacidas/os en 2014/15	Provincial / Clausura
ALEVÍN	Nacidas/os en 2012/13	Provincial / Clausura
INFANTIL FEM.	Nacidas en 2010/2011	Provincial / Clausura
INFANTIL MASC.	Nacidos en 2010/2011	Provincial / Clausura
INFANTIL MIXTA	Nacidas/os en 2010/2011	Provincial / Clausura
CADETE FEM.	Nacidas en 2008/2009	Provincial / Clausura
CADETE MASC.	Nacidos en 2008/2009	Provincial / Clausura
CADETE MIXTA	Nacidas/os en 2008/2009	Provincial / Clausura
JUVENIL FEM.	Nacidas en 2006/2007	Provincial / Clausura
JUVENIL MASC.	Nacidos en 2006/2007	Provincial / Clausura
JUVENIL MIXTA	Nacidas/os en 2006/2007	Provincial / Clausura

El proyecto Juegos Deportivos Provinciales está organizado por la Diputación de Almería en colaboración con los Ayuntamientos, Centros Escolares y Clubes Deportivos participantes en los mismos.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### COMISIÓN TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN

Órgano de coordinación técnica entre la Diputación de Almería, ayuntamientos adscritos y agentes colaboradores, configurado por representantes técnicos de las partes interesadas, cuya finalidad principal es velar por el correcto desarrollo de todos los procedimientos y actuaciones contempladas en el proyecto.

### TÉCNICOS/AS SUPERVISORES/AS DE ACTIVIDADES

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del proyecto debe designar a uno o varios de sus miembros para la supervisión, “directa” y/o “de guardia”, de las diferentes convocatorias de actividades incluidas en los calendarios de cada contenido. Actúan como máximos responsables de la gestión de las actividades que se les asignan, por tanto les compete resolver las posibles incidencias que requieran de la interpretación de las bases del proyecto y de la aplicación “in situ”, cuando la situación lo requiera, de las normativas específicas de sus contenidos.

### COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Se constituyen comités específicos para el seguimiento de los diferentes contenidos del proyecto. Su función principal es la de evaluar el desarrollo de las distintas actividades, procurando garantizar el cumplimiento de las normas previstas para cada caso, especialmente aquellas relacionadas con los comportamientos de las personas asistentes (técnicos, deportistas, espectadores, etc.).

### COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN

Para el seguimiento de la participación de los contenidos básicos del proyecto se constituye un comité técnico para el desempeño de las siguientes funciones:

- Revisar las actas de las actividades de cada jornada de las diferentes Ligas Educativas convocadas: Comprobar que la participación de todos/as los/as deportistas se ha realizado según las normas establecidas, registrar el número de participaciones resultantes de las actividades convocadas, etc.
- Aplicar los criterios “Almería Juega Limpio” y de “Resultado” atendiendo a la información que al respecto queda reflejada en el acta de cada actividad para validar y computar a efectos clasificatorios, su resultado final.
- Adoptar y comunicar a las partes implicadas las medidas correctoras de malas prácticas y comportamientos negativos que los/as participantes puedan desarrollar, atendiendo a lo reflejado en las actas de las actividades, en los informes de los técnico/as de supervisión o a través de cualquier otra información que se considere relevante.

### COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Existe un órgano, único y especial, para atender y resolver los posibles conflictos de desacuerdo de las partes implicadas con las decisiones de los Comités de Seguimiento que la Participación pueda generar.

Cualquier reclamación a los comités de seguimiento y las apelaciones al comité de resolución de conflictos solo se podrá presentar por el Coordinador de la Entidad.

## COORDINADORES JDP

Los Coordinadores/as Municipales/Escolares JDP son las únicas personas que oficialmente representarán a los equipos de sus ayuntamientos o centros escolares a efectos organizativos, para lo cual deberán estar debidamente designados/as por éstos. Desarrollarán entre otras las siguientes funciones (ver documento de la normativa):

- Dar de alta en la web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) y aportar la documentación pertinente de los equipos, técnicos y deportistas que participarán en los diferentes contenidos, en función de lo establecido en los procedimientos específicos de inscripción.
- Velar porque las inscripciones se correspondan con los documentos acreditativos de los datos personales de los jugadores. A tal efecto exigirán en el momento de la inscripción la presentación de los citados documentos originales. Para que dicho extremo quede verificado ante la Diputación, podrán cumplimentar una declaración en tal sentido (Formulario de Declaración de Inscritos) que en ese caso sustituirá la obligatoriedad de presentar los documentos originales para su compulsión en la Diputación de Almería.
- Coordinar los calendarios de actividades y rutas de transporte de acuerdo con el grupo técnico de la Diputación de Almería responsable de la coordinación del proyecto.
- Determinar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se celebren en las instalaciones deportivas de su municipio/centro educativo.
- Realizar, en su caso, los procedimientos establecidos para formular reclamaciones y alegaciones, que incumban a sus grupos de participación, a los comités de seguimiento de los diferentes contenidos del proyecto.

Los Coordinadores/as son los enlaces de los equipos de cada entidad con la organización de las Ligas Educativas. Cualquier consulta, gestión o petición referente a cualquier equipo de una entidad debe ser canalizada por ellos/as.

## TÉCNICOS/AS – EDUCADORES/AS RESPONSABLES DE EQUIPOS

Desempeñan una doble condición como parte implicada en el desarrollo del proyecto: la propia como participantes y la que les vincula a la estructura organizativa de éste. A su labor docente y de dirección del desempeño deportivo de su equipo, se suma la de principales garantes de que la participación de los/as deportistas a su cargo se desarrolle según las bases establecidas a tal efecto. Por ello, además del dominio de las reglas de juego de las modalidades deportivas que correspondan, deberán tener un profundo conocimiento de las normas generales por las que se desarrolla el programa, de las específicas de los contenidos básicos en los que participen y de las relacionadas con el contenido complementario “Almería Juega Limpio”.

Según se determina en la vigente ley del deporte de Andalucía, en el ejercicio de las profesiones del deporte deberán estar en posesión de los requisitos habilitantes para el ejercicio de cada una de las profesiones que se regulan en la ley.

Además, para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos Provinciales, las entidades deberán expresar su compromiso de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no han sido condenados por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cada equipo/grupo de participación deberá contar con, al menos, un/a técnico/a debidamente inscrito/a y acreditado/a para el desempeño de las siguientes funciones:

- Velar por la seguridad y comportamiento correcto de los/as participantes en los desplazamientos y desarrollo de las actividades.
- Presentar al equipo de árbitros, jueces y/o dinamizadores/as de la actividad correspondiente, la documentación oficial de los/as componentes de los equipos y colaborar en la cumplimentación del acta y la identificación de deportistas cuando corresponda.
- Promover entre sus deportistas la realización del saludo “Almería Juega Limpio” antes y después del desarrollo de cada actividad.
- Dirigir técnica y educativamente a su grupo de participación antes, durante y después del desarrollo de las actividades.

- Dinamizar las actividades desempeñando labores de apoyo a árbitros y jueces en las ocasiones que así se determine.
- En su caso, firmar el acta de cada actividad en la que está implicado/a, reflejando de esta forma el conocimiento de sus funciones y su compromiso con el ejercicio de las mismas.
- Trasladar, cuando corresponda, al Coordinador/a Municipal y/o Escolar los motivos de las posibles reclamaciones, para que éste remita el informe oportuno al comité de seguimiento de referencia.
- Dar a conocer entre los participantes el contenido de las Bases generales relativo al apartado PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA.

**En base a la relevancia de las competencias de técnicos/as educadores/as** de los grupos de participación, las **actividades no podrán desarrollarse sin el concurso de al menos uno/a de ellos/as** debidamente acreditado (solo en ocasiones extraordinarias, y previa autorización del técnico de supervisión de actividades, se permitirá la inscripción accidental en acta de una persona mayor de edad, no inscrita en acta, previa acreditación con documento oficial de su identidad para la dirección técnica del grupo de participación de referencia).

Aquellas personas que se inscriban por primera vez como técnicos/as-educadores/as de equipos participantes en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva deben realizar, y superar, el itinerario formativo anual "Almería Juega Limpio" para que pueda ser validada su inscripción como tal.

A efectos del proyecto JDP, y en coherencia con la actual ley del deporte de Andalucía se distinguen tres figuras de técnicos/as educadores/as:

### **ENTRENADORES/AS DEPORTIVOS**

Se consideran entrenadores o técnicos deportivos aquellas personas que ejercen las siguientes funciones en torno al proceso de preparación y su participación en competiciones de deportistas y equipos en relación a una modalidad o especialidad deportiva:

- La instrucción e iniciación deportiva.
- La planificación, programación y dirección del entrenamiento deportivo y de la competición.
- La preparación, selección, asesoramiento, conducción, control, evaluación y seguimiento de deportistas y equipos.

Para lo que se exige según la Ley uno de los siguientes títulos:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente en la modalidad o especialidad correspondiente.
- Técnico o Técnica Deportivo Superior o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- Técnico o Técnica Deportivo o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

### **MONITORES/AS DEPORTIVOS**

Se consideran monitores deportivos aquellas personas que desarrollan en el ámbito del deporte, con objetivos vinculados al ocio saludable, la recreación, el turismo o análogos, no enfocado a la competición deportiva, las siguientes funciones:

- La instrucción e iniciación deportiva.
- La planificación, dirección y supervisión de actividades dirigidas a la preparación, expresión, mejora o mantenimiento de la condición física.
- La supervisión y control de la actividad deportiva.
- La realización de actividades de formación, animación deportiva, guía, acompañamiento o análogas.

Se exigirá uno de los siguientes títulos:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.
- Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física o título equivalente y con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

- Técnico o Técnica Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.
- Técnico o Técnica Deportivo Superior o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- Técnico o Técnica Deportivo o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

Para la salvaguarda de la seguridad y salud, la prestación de los servicios propios del Entrenador/a y de monitor o monitora deportivo requiere su presencia física en el desarrollo de las actividades deportivas.

### AUXILIARES DEPORTIVOS

A efectos de este proyecto, se habilita la figura del auxiliar deportivo, para el desarrollo de tareas complementarias a las de entrenador o monitor deportivo, meramente auxiliares o de ejecución de indicaciones. Excepcionalmente, en ausencia imprevista de los entrenadores y/o monitores titulares del equipo de referencia, podrán ejercer funciones de dirección y control de competiciones de manera puntual, atendiendo a la premisa obligatoria de que el grupo de deportistas menores de edad desarrollen siempre las actividades deportivas programadas bajo la responsabilidad de una persona mayor de edad.

### ARBITROS, JUECES, DINAMIZADORES DE ACTIVIDAD (En adelante "Equipo Arbitral")

Desempeñan una labor educativa fundamental en el desarrollo de las actividades de los distintos contenidos básicos del proyecto, actuando como elemento facilitador de la consecución de los objetivos formativos previstos. Para conseguir el óptimo desarrollo técnico de las actividades, atenderán al cumplimiento de las siguientes tareas:

- **Solicitar la identificación y datos de localización de la persona responsable del protocolo de protección y atención a deportistas y espectadores.** En caso de incidencia al respecto solicitar instrucciones al técnico supervisor de la Diputación de Almería.
- **Solicitar la documentación de los/as componentes de los equipos y comprobar que corresponde a deportistas y técnicos/as presentes.** No se permitirá la participación de ningún/a deportista que no esté debidamente acreditado/a. En caso de incomparecencia de los/as técnico/as responsables de algún equipo es imprescindible la identificación con documento acreditativo original e inclusión en acta de una persona adulta, a la que se autorizará para el desarrollo de las funciones propias de ese cargo. **Si esta circunstancia no se produjese no se deberá permitir la participación del equipo implicado.**
- **Comprobar que las instalaciones cumplen con los requisitos necesarios** para el desarrollo de la actividad e informar en el acta de las deficiencias detectadas. En caso de incidencias relevantes que pongan en peligro la seguridad de la práctica deportiva de los participantes, contactarán con el/la técnico/a de supervisión ("directa" o de "guardia") de la actividad para consensuar las medidas a adoptar.
- Dinamizar la actividad teniendo en cuenta las pautas siguientes:
  - Incluir en el acta de la actividad sólo a deportistas que van a participar en ésta. Confirmar esta circunstancia con los/as responsables de los equipos.
  - Comprobar y **garantizar** que todos/as los/as inscritos/as participan en la actividad según lo establecido para cada modalidad. **Advertir de esta circunstancia a los/as técnico/as responsables de los equipos involucrados para que no se produzca su incumplimiento y el consiguiente perjuicio para algún/a participante.**
  - Vigilar y colaborar para que la actuación de todas las partes involucradas se realice atendiendo a las normas generales y específicas del programa y a las reglas de juego correspondientes.
  - Garantizar la realización del saludo "Almería Juega Limpio" antes y después del desarrollo de cada actividad.
  - Anotar en el acta las incidencias de comportamiento habidos en el transcurso de la actividad y anotar el motivo de aquellos que pudieran ser objeto de intervención de los comités de seguimiento.
  - Registrar en el acta las puntuaciones obtenidas en las diferentes unidades básicas de participación según modalidad deportiva. En las actividades de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva no se anotará el cómputo final de ninguno de los dos criterios de puntuación ("Resultado" / "Almería Juega Limpio").
  - Anotar en el acta las incidencias que hayan podido acontecer relativas a material disponible, indumentaria de los equipos, etc., que puedan influir en el desarrollo cualitativo de las actividades.





- Incluir y especificar en el acta las posibles infracciones o situaciones de conflicto que pudieran suceder en su presencia antes, durante y/o después de la actividad.
- Complimentar, en los casos que correspondan, los apartados del acta de la actividad destinados a la valoración de los comportamientos de los participantes.
- En su caso, repartir las copias del acta a los/as responsables técnicos de los equipos una vez finalizado el encuentro. Ante las aclaraciones que puedan solicitar los/as participantes deberán informar que el resultado definitivo de la actividad se publica en la web de la Diputación de Almería / Deportes una vez validado por el comité de seguimiento correspondiente.



## PARTICIPANTES

Podrán participar en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva deportistas en edad escolar, nacidos/as entre los años 2006 y 2017, **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería, que **no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2023/2024**. Los deportistas quedarán inscritos en las categorías que les correspondan, según su fecha de nacimiento, en función del catálogo de éstas descrito en el apartado "Actuaciones".

### DEPORTISTAS EN SITUACIONES EXCEPCIONALES

De forma ocasional se podrá autorizar la inscripción de deportistas en una categoría inferior a la que le correspondería por fecha de nacimiento al objeto de facilitar su participación cuando concurren situaciones excepcionales tales como:

- Deportistas con capacidades diferentes que aconsejen la adaptación de su participación a una categoría inmediatamente inferior.
- Deportistas que en su entidad de referencia no disponen de equipo de su categoría. En este caso se deberá aportar declaración responsable del coordinador JDP correspondiente de renunciar a la participación del equipo en la fase de clausura.

Estos casos exigen su acreditación expresa ante el grupo técnico de Diputación coordinador de los JDP.

## INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS, TÉCNICOS Y DEPORTISTAS

Procedimiento por el que se habilita la participación de los equipos y sus correspondientes integrantes en las diferentes modalidades incluidas en este contenido del proyecto, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en los procesos que se relacionan a continuación. **Los/as coordinadores** son los responsables de este procedimiento. Las inscripciones de Jugadores y Técnicos/as no son validadas para su participación hasta que no cumplen con todos los requisitos formales que se establecen en la normativa.

**Para que una entidad pueda inscribir a más de un equipo de la misma modalidad y categoría, se deberá haber cubierto en el primer equipo inscrito el número máximo de deportistas permitido en el acta, según la modalidad deportiva (esto es, al menos 12).**

**El número máximo de deportistas inscritos por equipo** en cualquier modalidad y categoría, quedará establecido en un **máximo de 15 jugadores/as**. Siendo este, el **número de medallas y/o camisetas a las que tendrá derecho**, aquellos equipos que alcance la fase final y consigan puestos de premiación.

**En el caso de la categoría benjamín y alevín no se permitirá que una entidad que desee inscribir más de un equipo realice distinción de género en su configuración** (un equipo exclusivamente masculino y otro exclusivamente femenino), por tanto, estos deberán ser necesariamente mixtos.

**Cada equipo deberá contar con al menos un técnico/a educador/a que cumpla con los requisitos de titulación deportiva** señalados en las bases generales para el desempeño de las funciones de entrenador/a o monitor/a deportivo. Se admitirá temporalmente, como medida transitoria, el compromiso de realizar a la mayor brevedad posible los itinerarios formativos que sean pertinentes para la obtención de la titulación requerida (En este caso se deberá especificar que se acoge a situación transitoria y adjuntar declaración responsable de compromiso de obtención de la titulación correspondiente en el plazo improrrogable de un año)

En cada equipo se podrán inscribir, sin limitación máxima, cuantas personas mayores de edad vayan a desempeñar alguna de las figuras contempladas como técnicos/as educadores/as (Entrenadores/as, Monitores/as, Auxiliares) **Solo las personas incluidas a tal efecto en la hoja de inscripción podrán desempeñar las funciones que les correspondan en cada caso.**

La coincidencia de un mismo entrenador/a o Monitor/a como responsable deportivo único de los mismos, no obliga al grupo técnico coordinador de las actividades a programar calendarios (fechas o/y horarios) diferenciados. Como medida óptima se sugiere que cada entrenador/a o monitor/a no sea responsable directo de más de dos equipos o grupos de participación de un mismo contenido del proyecto.

Se recomienda **que los equipos dispongan de más de un técnico/a-educador/a** para garantizar las responsabilidades comprometidas en la solicitud de adscripción, especialmente en lo que a control de participantes se refiere en los desplazamientos y posibles incidencias de carácter deportivo y sanitario.

Para ser admitida a trámite la inscripción de un equipo se deberá dar de alta, **al menos, un/a técnico/a-educador y un número mínimo de 8 deportistas debiendo ser como mínimo 4 de ellos de la categoría en cuestión a la que se inscriben.** En la categoría Alevín de Voleibol, el número mínimo de deportistas a inscribir en el equipo es de 6. Habrá de tener en cuenta lo siguiente:

- Solo se puede realizar una inscripción por deportista
- Atendiendo a lo anterior no se podrá inscribir un mismo deportista en dos entidades diferentes en una misma modalidad deportiva, aunque se trate de categorías diferentes.

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos de inscripción de deportistas y técnicos/as, en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los calendarios de actividades del programa.

**Se podrá dar de alta nuevos/as participantes en un equipo (únicamente por el Coordinador)** hasta la conclusión de la Fase Provincial (no se aceptarán nuevas inscripciones para participar en la Fase de Clausura). Su participación en las actividades previstas está condicionada a obtener la validación de los/as técnicos del grupo coordinador del programa JDP) **antes de las 14:00 horas del miércoles previo a su celebración.**

Se tramitarán bajas de deportistas exclusivamente a solicitud del Coordinador/a de la entidad de referencia del equipo implicado. **La gestión de bajas y altas incide directamente en el factor de participación que se aplica para otorgar los premios “Excelencia en el Juego Limpio” entre aquellos equipos que obtengan el “Reconocimiento Almería Juega Limpio”.**

En ningún caso se tramitarán **cambios de jugadores/as a otros equipos** una vez iniciadas las convocatorias de cada Liga. Por este mismo concepto, no se permitirá la inscripción en acta de un deportista incluido en la hoja de inscripción de un equipo, de la misma categoría, diferente al implicado en la actividad (aunque se trate de equipos de una misma entidad).



# Calendario y Horarios de Actividades

## CALENDARIO Y HORARIOS DE ACTIVIDADES

Los **calendarios y horarios de las jornadas, convocatorias y actividades se harán públicos, con carácter definitivo**, en la página web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), en la sección de Deportes, los miércoles a partir de las 14:00 horas previo a su celebración, no admitiéndose a partir de esa fecha ninguna propuesta de modificación. Se advierte que cualquier incidencia que se produzca por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.

Si una vez cerrado este plazo, un equipo prevé su incomparecencia a la actividad prevista debe comunicar esta incidencia al grupo técnico responsable del programa, hasta las 14.00 horas del viernes previo a la celebración de la actividad, para evitar de esta manera gastos innecesarios de transporte y/o arbitraje.

En caso de producirse la incomparecencia al partido sin previo aviso, ésta podrá suponer penalizaciones adicionales en las clasificaciones de "Resultado" y "Almería Juega Limpio" o la retirada directa de la competición. En cualquier caso, la no presentación de un mismo equipo por segunda vez a lo largo de la competición podrá suponer su descalificación definitiva (Ver "Procedimiento Resolución Conflictos").

Las convocatorias a desarrollar se programan en formato de concentración por lo que, como norma general, no se contempla la posibilidad de modificar, de forma aislada, la fecha de alguna de las actividades que las configuran.

Excepcionalmente, y siempre por causa de **fuerza mayor**, para solicitar cambio de fecha para la participación en alguna de las convocatorias previstas, se deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Que ambos equipos estén de mutuo acuerdo y lo soliciten por escrito, únicamente según el modelo facilitado por la Organización a través de la web (Diputación de Almería / Deporte/ Juegos Deportivos Provinciales) [ENLACE A MODELO](#)
- Remitir comunicación escrita, aportando los argumentos que la motivan, al correo electrónico del programa: [juegosdeportivos@dipalme.org](mailto:juegosdeportivos@dipalme.org)
- Que el equipo que solicite el aplazamiento se comprometa a desplazarse, a través de medios propios, a jugar el partido en la cancha y municipio del equipo que concede dicho aplazamiento.
- Que el equipo que solicita el aplazamiento designe y corra con los gastos de arbitraje.
- Que el partido se dispute la semana posterior a la fecha señalada por la organización.
- Remitir acta/s de encuentro/s en las 48 horas siguientes a la celebración.

Estas solicitudes se podrán realizar, exclusivamente por parte del Coordinador/a Municipal/Escolar JDP, hasta las 14:00 horas del martes de la semana de celebración de la convocatoria en cuestión, quedando a criterio de gestión organizativa la aprobación de las propuestas de modificación

La única persona autorizada para solicitar cambios en la programación por el cauce formalmente previsto es el Coordinador Municipal / Escolar / de Club.



# Desarrollo de Actividades

## PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Cada actividad se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en los apartados correspondientes para las diferentes modalidades, fases y/o categorías que, en su caso y con carácter general, serán las vigentes en los reglamentos de las entidades proveedoras de los servicios de arbitraje. Además, se tendrán en cuenta las normas adaptadas a los objetivos del programa, especialmente en lo que concierne a la Liga Educativa de Promoción Multideportiva y en cuanto a tiempo de juego y participación de deportistas recogidas en los apartados correspondientes de las bases específicas de cada modalidad.

### DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES

Es necesario que las instalaciones sede de las actividades reúnan las condiciones técnicas y de seguridad suficientes para la celebración de las mismas. Se prestará especial atención al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado de Protección del Deportista en cuanto a disponibilidad de:

- a. Autorización administrativa para su apertura y funcionamiento.
- b. Botiquín convenientemente dotado.
- c. Responsable de primeros auxilios.
- d. Protocolo de asistencia en caso de accidente deportivo, como mínimo:
  - ✓ Atención inmediata. La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al Centro de Salud más próximo. Este responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:
    - Atención inmediata en el centro de Salud más próximo.
    - Desplazamiento a urgencias del S.A.S.
    - Llamada al 061 en caso de urgencia vital.

Se debe garantizar la disponibilidad de vestuarios o dependencias similares para los grupos de participación y equipo arbitral, posibilitando que su práctica deportiva pueda realizarse en las mejores condiciones de higiene posibles.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo arbitral de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

### EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DE JUEGO

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego a las diferentes categorías, a lo dispuesto en los reglamentos de las Federaciones Deportivas correspondientes y/o a lo indicado en este documento para los diferentes tipos de actividades propuestas.

**Las entidades titulares de las instalaciones sede de cada actividad aportarán, al menos, dos balones por pista** para facilitar la preparación de la actividad por parte de los dos equipos participantes. Uno de esos balones será utilizado para el desarrollo del juego. Para poder garantizar el desarrollo del "calentamiento" previo a cada actividad, de forma adecuada a las necesidades de cada grupo de participación, **se recomienda que los equipos dispongan de sus propios balones, en el número que estimen conveniente.**

### PRESENTACIÓN DE RESPONSABLE DE DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que la persona designada en cada ocasión, por la entidad seleccionada para albergar sedes de las mismas, como responsable del dispositivo de protección de deportistas y espectadores se identifique a los equipos arbitrales y les facilite su localización en caso de ser necesaria su intervención.

El equipo arbitral deberá anotar en el acta los datos de identificación y contacto del responsable de este dispositivo. En caso de incumplimiento de esta norma, el equipo arbitral debe informar inmediatamente al técnico/a de supervisión para recibir las instrucciones que se estimen oportunas.

### PRESENTACIÓN DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN

Igualmente es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo arbitral. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

**En caso de no comparecencia de alguno de los grupos** de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo arbitral y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

**En caso de que un equipo se presente con menor número de deportistas (correctamente inscritos) del exigido** para poder disputar el partido, se procurará que este se desarrolle con la cesión de un número suficiente de éstos/as por parte del equipo que si cumple ese requisito.

**En el caso de que un equipo dispute un partido disponiendo única y exactamente de este número de jugadores**, y en el transcurso del mismo le sea expulsado o se lesionen uno o más jugadores/as, el partido deberá continuar en todo caso con los jugadores que queden en pista.

**En el caso de no comparecencia del equipo arbitral**, los responsables de los equipos afectados deberán contactar con el/la técnico/a de supervisión de turno para recibir instrucciones.

Como pauta general, se debe procurar la celebración de las actividades, ejerciendo las funciones propias de aquellos las personas adultas que los responsables de los grupos de participación acuerden.

### INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS EN EL ACTA DE LA ACTIVIDAD

Para posibilitar el seguimiento de la participación y el desarrollo de las actividades de las Ligas Educativas de Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol, éstas contarán con un acta como documento único y válido a tal efecto.

Los técnicos y técnicas educadores/as de cada equipo deben presentar al equipo arbitral la hoja de inscripción que es **la única documentación válida\*** que acredita la inscripción en el programa del equipo y de los componentes del mismo.

\*Los/as deportistas de categoría cadete y juvenil, están obligados a acudir a las jornadas de concentración con su DNI original. De presentarse sin su documento original:

En partidos de la fase provincial el entrenador podrá decidir alinearlos (haciéndose constar la circunstancia en acta), sabiendo que el equipo **perderá dos puntos en el criterio de resultado**.

En partidos de la fase de clausura el jugador que no presente su DNI original **no podrá participar bajo ningún concepto**.

Los equipos arbitrales no admitirán la participación en las actividades de jugadores/as que no estén correctamente inscritos en el programa (ante cualquier duda al respecto deben contactar con el técnico supervisor de la actividad para consensuar la decisión a tomar).

Se recomienda prestar especial atención a no inscribir a los/as participantes que no estén presentes o que no estén en condiciones de intervenir en la actividad, ya que su inclusión obliga a que participen en los términos recogidos en el apartado correspondiente.

Una vez iniciada la actividad no se podrá incluir a ningún/a participante más.

El número máximo y mínimo de deportistas a inscribir en el acta de la actividad queda limitado a lo dispuesto en el acta de la modalidad deportiva correspondiente (**máximo 12 jugadores/as**).

Atendiendo a lo indicado con anterioridad para los casos de no presentación de los equipos arbitrales, las personas designadas para el desempeño de esas funciones deben, consecuentemente, ocuparse de este proceso.

EQUIPO:		TEMPORADA:	
VILLA DE FINES CD		2018/2019	
DEPORTE:		CATEGORÍA:	
FÚTBOL SALA		JUVENIL MASCULINA	
ENTIDAD:		MUNICIPIO:	
CLUB RECREATIVO DE FINES		FINES	

DEPORTISTAS			
	<b>APELLIDOS SAINZA MARIÑÓN</b> NOMBRE: FORTINO DOCUMENTO: 17463820W SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 04/03/2004 TIPO: JUGADOR/A		<b>APELLIDOS MARTÍNEZ GÓMEZ</b> NOMBRE: ALBERTO DOCUMENTO: 4952812H SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 03/08/2001 TIPO: JUGADOR/A
	<b>APELLIDOS PACHECO CAMPANA</b> NOMBRE: ALVARO DOCUMENTO: 03674748H SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 22/08/2001 TIPO: JUGADOR/A		<b>APELLIDOS USÓNSUA MARTÍN</b> NOMBRE: MIGUEL ANGEL DOCUMENTO: 39049676H SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 01/10/2004 TIPO: JUGADOR/A
	<b>APELLIDOS MORAVIA ABRIL</b> NOMBRE: JULIAN ALBERTO DOCUMENTO: 17143820D SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 07/02/2003 TIPO: JUGADOR/A		<b>APELLIDOS QUEVEDO TELLO</b> NOMBRE: JUAN DOCUMENTO: 4952812H SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 04/08/2001 TIPO: JUGADOR/A
	<b>APELLIDOS MOLINA MOLINA</b> NOMBRE: RAFA DOCUMENTO: 03674748H SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 30/09/2001 TIPO: JUGADOR/A		<b>APELLIDOS TORTOSA QUEBRADO</b> NOMBRE: JUAN DOCUMENTO: 39049676H SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 11/10/2001 TIPO: JUGADOR/A
	<b>APELLIDOS FERNÁNDEZ ANDROJO</b> NOMBRE: JAVIER DOCUMENTO: 03674748H SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 24/08/2001 TIPO: JUGADOR/A		<b>APELLIDOS GALARRANZ</b> NOMBRE: JAVIER DOCUMENTO: 39049676H SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 24/08/2004 TIPO: JUGADOR/A
	<b>APELLIDOS FERNÁNDEZ CORTÉS</b> NOMBRE: ALVARO JUAN DOCUMENTO: 17143820D SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 01/03/2004 TIPO: JUGADOR/A		<b>APELLIDOS ROSALES</b> NOMBRE: ADRIÁN DOCUMENTO: 39049676H SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 11/02/2001 TIPO: JUGADOR/A
	<b>APELLIDOS GARCÍA MARIÑÓN</b> NOMBRE: ESTER DOCUMENTO: 17463820W SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 14/08/2001 TIPO: JUGADOR/A		<b>APELLIDOS MORÁN VILLEGAS</b> NOMBRE: FRANCISCO DOCUMENTO: 17463820W SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 14/09/2001 TIPO: JUGADOR/A
TECNICOS/A			
	<b>APELLIDOS ORTIZ TRILLO</b> NOMBRE: FRANCISCO JOSÉ DOCUMENTO: 20034442D SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 04/04/2004 TIPO: TECNICO/A		
ARBITROS			
	<b>APELLIDOS MOLINA</b> NOMBRE: FRANCISCO JAVIER DOCUMENTO: 03674748H SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 01/03/1998 TIPO: ARBITRAJE		<b>APELLIDOS SÁEZ HOYÁ</b> NOMBRE: MIGUEL MIGUEL DOCUMENTO: 4952812H SEXO: MASCULINO F. NACIMIENTO: 20/12/2001 TIPO: ARBITRAJE

Único formato de hoja de equipo válido

## **CIERRE DEL ACTA**

En lo que a inscripción de deportistas en el acta de cada actividad se refiere, (exceptuando la Liga Educativa de Promoción Multideportiva) ésta quedará cerrada con el inicio del primer periodo no siendo posible desde ese momento la inclusión de nuevos/as participantes (se recuerda que, como norma general, en cada concentración convocada se desarrollan varias actividades, lo que permite la participación de deportistas que no lo hayan podido hacer en la primera, siguiendo el proceso de inscripción descrito).

Al finalizar cada actividad, el equipo arbitral comprobará que toda la información necesaria ha quedado registrada, según lo estipulado en el apartado correspondiente a sus funciones como parte integrante de la estructura organizativa, procediendo entonces al cierre del acta y, en consecuencia, a la finalización de la actividad.

Todos los datos registrados en el acta relacionados con los criterios de “Resultado” y “Almería Juega Limpio” serán de carácter provisional hasta su validación por parte del Comité de Seguimiento correspondiente.

Las entidades proveedoras de los servicios de arbitraje y/o de dinamización de cada actividad o, en su caso, las personas designadas extraordinariamente para ejercer esas funciones, deberán proporcionar al grupo técnico responsable del programa las actas de cada concentración entre los lunes y martes posteriores a su celebración.

## **INDUMENTARIA**

Los grupos de participación deberán contar con la indumentaria de juego adecuada que favorezca la correcta práctica de la modalidad deportiva que corresponda y facilite la labor del equipo arbitral.

Para prever casos de coincidencia en el color de las indumentarias de los grupos de participación se recomienda que éstos dispongan de una segunda equipación o, en su caso, un juego de petos de distinto color al de la equipación principal.

## **INICIO Y FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. SALUDO “ALMERÍA JUEGA LIMPIO”**

Antes de iniciar cada actividad y a su finalización, los miembros de cada grupo de participación (deportistas y técnicos/as) y el equipo arbitral deberán realizar el saludo “Almería Juega Limpio” como una parte obligatoria más de la misma.

## **PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE INCIDENCIAS**

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, **las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades deben habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.**

Para ello, **se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del programa.**

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios.**

**El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.**

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, **es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad según marca esta normativa.**

Si esta incidencia supusiese que el/la único/a técnico/a-educador/a de un equipo incluido/a en el acta de la actividad tuviera que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma voluntariamente esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia.

En última instancia, **si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo arbitral, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada la actividad.**

## TELÉFONO DE INCIDENCIAS LIGAS EDUCATIVAS

Cualquier tipo de cuestiones en las que existan dudas sobre la manera de proceder debe ser comunicada al Técnico/a encargado/a de la supervisión directa o de guardia de las actividades.

CONTACTO	TELÉFONO
Teléfono de Incidencias durante el desarrollo de las jornadas	<b>620 995 268</b>

Se debe dar siempre aviso en los siguientes casos:

- En caso de incidencia de última hora que suponga la **no presentación del equipo** a la actividad correspondiente.
- En caso de incidencia relevante en **el servicio de transporte**. (Incomparecencia, retraso, etc.) que pueda afectar al desarrollo de las actividades.
- **En caso de incomparecencia del equipo arbitral.**
- **En caso de lesión o accidente** durante el desarrollo de las actividades **que requiera el traslado de deportistas a centros de atención sanitaria.**
- **En caso de incidentes graves** que puedan poner en peligro la seguridad de los deportistas

## RECOMENDACIONES GENERALES A TODO TIPO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

### GENERAL

- Controles médicos básicos previos. Hacer revisiones periódicas.
- Adquirir hábitos posturales correctos.
- Ejecutar el ejercicio con moderación.
- Hidratar durante el ejercicio (si es posible) y después del mismo.
- No competir si el entrenamiento es insuficiente.
- No ejecutar movimientos demasiados bruscos.
- No usar sustancias, métodos y grupos farmacológicos prohibidos en la legislación.
- Preparar una competición con antelación y adaptarse progresivamente a sus circunstancias.
- Realizar calentamientos y estiramientos antes y después del entrenamiento.
- Trabajar por sensaciones corporales más que por objetivos, metas o cronos.
- Usar ropa y calzado seguros, cómodos y adecuados a cada ejercicio.
- Utilizar las medidas de prevención para evitar las rozaduras, esguinces, tendinitis, etc.
- Vigilar la alimentación y el descanso.

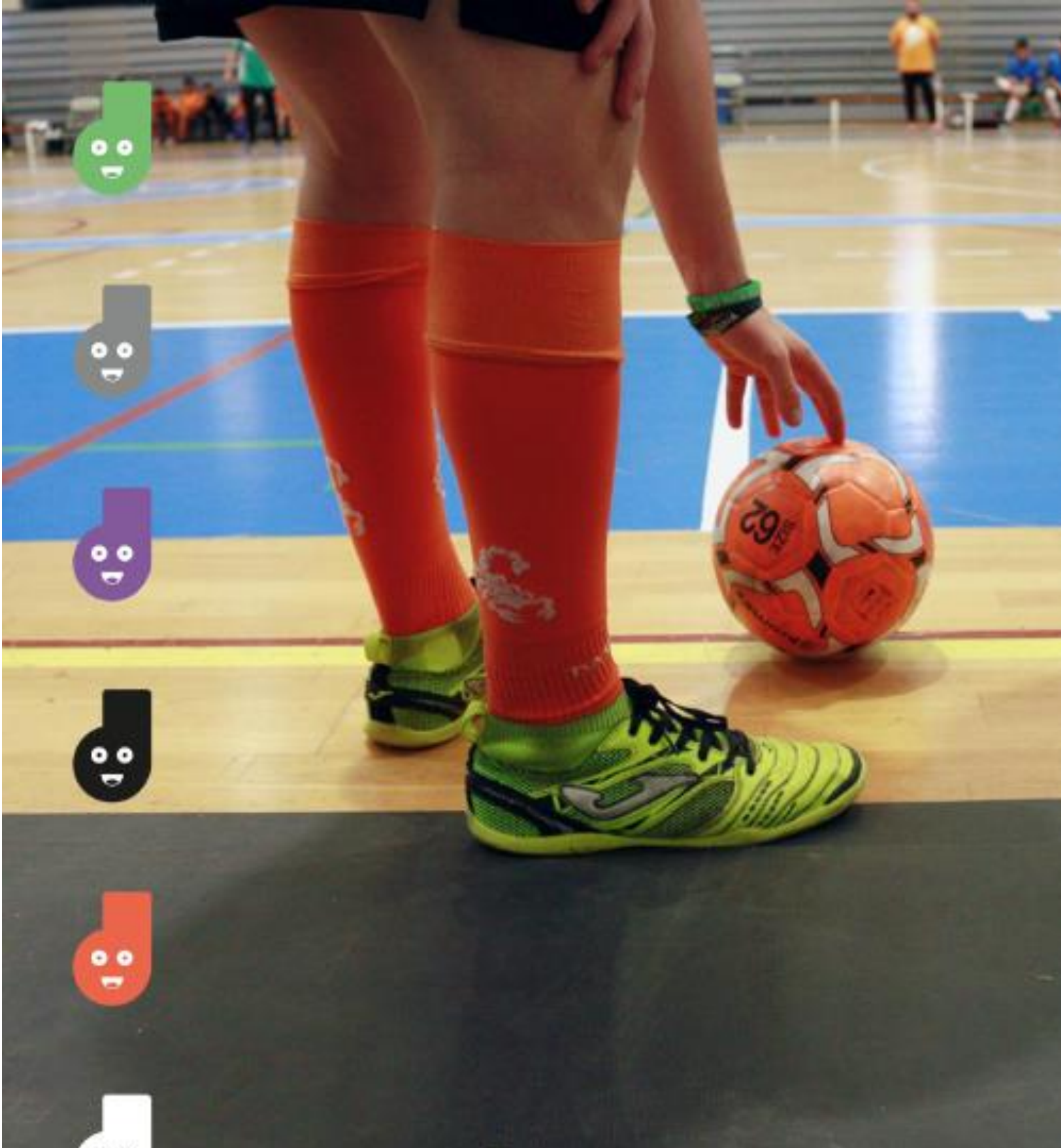
### ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

- A menor latitud y mayor altura, mayor irradiación.
- Educar y proteger adecuadamente a los niños de la radiación solar.
- Considerar la existencia de superficies reflectantes: nieve, agua, arena, hierba, asfalto.
- Evitar la exposición al sol entre las 13 y las 17 horas.
- En verano, evitar hacer ejercicios horas centrales del día.
- No aplicarse colonias o productos perfumados antes de la exposición al sol.
- No utilizar cremas bronceadoras intensificadoras del efecto de la radiación UV.
- Usar filtro solar aunque el día esté nublado, por la radiación UVB.
- Usar filtro solar adecuado antes de cada exposición, aplicándolo entre media y una hora antes y reaplicarlo cada dos horas (o después de nadar o sudar).

### ACTIVIDADES ACUÁTICAS

- Abrigarse bien al entrar y salir de la piscina.
- Cuidar el uso de las toallas y secarse bien el cuerpo al salir de la piscina.
- Ducharse antes de entrar a la piscina y bañarse inmediatamente después de salir.
- Exigir una adecuada temperatura del agua y de la instalación.
- No tragar agua de la piscina e incluso tratar de evitar que entre en la boca.
- Usar zapatillas de goma para entrar y salir del agua; secarse bien.
- Usar siempre sandalias tanto en las inmediaciones de piscinas como en las duchas.
- Utilizar gafas en piscinas para evitar conjuntivitis e irritaciones debidas a la cloración.





Juegos  
Deportivos  
Provinciales  
Ligas

# Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol

Podrán participar en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva de Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol deportistas en edad escolar, nacidos/as entre los años 2006 y 2015, **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería, que **no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2023/2024.**

### CATEGORÍAS

CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	FASES
BENJAMÍN	Nacidas/os en 2014/15	Provincial / Clausura
ALEVÍN	Nacidas/os en 2012/13	Provincial / Clausura
INFANTIL FEM.	Nacidas en 2010/2011	Provincial / Clausura
INFANTIL MASC.	Nacidos en 2010/2011	Provincial / Clausura
INFANTIL MIXTA	Nacidas/os en 2010/2011	Provincial / Clausura
CADETE FEM.	Nacidas en 2008/2009	Provincial / Clausura
CADETE MASC.	Nacidos en 2008/2009	Provincial / Clausura
CADETE MIXTA	Nacidas/os en 2008/2009	Provincial / Clausura
JUVENIL FEM.	Nacidas en 2006/2007	Provincial / Clausura
JUVENIL MASC.	Nacidos en 2006/2007	Provincial / Clausura
JUVENIL MIXTA	Nacidas/os en 2006/2007	Provincial / Clausura

- Los equipos inscritos en cualquiera de las categorías convocadas deberán contar en su inscripción con un **mínimo de cuatro deportistas de la categoría en cuestión.**
- Las categorías Benjamín y Alevín se considera de composición mixta.
- Para las categorías Infantil, Cadete y Juvenil, **cuando un equipo cuente entre sus miembros con deportistas de distinto sexo**, se le considera equipo mixto, masculino o femenino dependiendo del género mayoritario en la configuración del equipo y las características de la inscripción de equipos en cada categoría y modalidad deportiva en cuestión.  
**En cualquier caso, no podrán alinearse al mismo tiempo más de dos deportistas del género no coincidente con el de la categoría en cuestión.**
- En función de la configuración de los equipos inscritos para una categoría, en lo que se refiere al género de sus componentes, se podrá crear una **liga en categoría mixta** y otra **liga con equipos que presente inscripción de deportistas de un único género** (masculino o femenino). Pero, cuando la mayor parte de la inscripción tenga carácter mixto, y no hubiera suficientes equipos de un solo género para realizar una liga aparte (al menos 6 equipos), en la Fase de Clausura sí se programará una final específica con los dos equipos de esta característica que estén mejor clasificados en la fase provincial, sin perjuicio de las finales que se programen por el desarrollo de la liga realizada en su conjunto.

- Se permitirá que los/as deportistas puedan alinearse en categorías superiores de una misma modalidad deportiva en equipos de su misma modalidad. Esta circunstancia no supondrá perder la categoría para la que realizó su inscripción, debiendo acreditar su participación con la documentación original correspondiente a la categoría en la que se encuentran inscritos.

Este supuesto quedará debidamente autorizado por sus tutores legales, tal y como se detalla en el procedimiento de inscripción correspondiente, **eximiendo a la Diputación de Almería de las posibles desventajas físicas, técnicas o riesgos de cualquier tipo que esta circunstancia pudiera propiciar.**

Igualmente, en el caso de jugadores/as inscritos inicialmente en un equipo de una categoría superior a la que le corresponde por edad, podrán alinearse con el equipo de categoría inferior de su misma entidad que le corresponda por edad. Esta circunstancia no supondrá perder la categoría para la que realizó su inscripción, debiendo acreditar su participación en la actividad con la documentación original correspondiente a la categoría en la que se encuentran inscritos formalmente.

- En aquellas modalidades deportivas y/o categorías que no registren inscripciones de equipos suficientes (las bases que regulan los programas incluidos en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar establecen este índice en seis equipos por categoría y disciplina deportiva), se contemplará la posibilidad de agrupar categorías diferentes, con el acuerdo de los responsables de los equipos inscritos, para posibilitar su participación.

**Se procurará no agrupar más de dos categorías y éstas deben ser consecutivas en cuanto a los grupos de edad que las definen.**

**En estos casos, se permitirá la inscripción y/o alineación de deportistas de la categoría superior al equipo de referencia en las actividades que se compartan con un equipo de esa categoría superior.**

(Se deberá inscribir a esos/as deportistas como equipo, aunque no alcancen el mínimo establecido al objeto de poder disponer de la hoja de inscripción correspondiente de forma independiente del equipo en el que participarán de forma excepcional).

El grupo técnico coordinador del programa se reserva la facultad de no desarrollar actividad alguna en caso de inconveniencia o imposibilidad de agrupar categorías.

**Ejemplo:** Categorías Cadete Femenina (5 equipos) y Juvenil Femenina (3 equipos) se agrupan para disputar una liga más amplia, pero cada categoría tendrá una clasificación independiente. En los partidos que los equipos cadetes jueguen contra equipos juveniles, podrán alinear a jugadoras de categoría juvenil (si las tiene), sin perder su condición de equipo cadete.



# Fases de Participación

## FASE PROVINCIAL

### DESARROLLO (Enero / Abril 2024)

Para una mejor y más eficaz organización la Diputación de Almería, en el ámbito territorial de su competencia, divide la provincia en cuatro zonas deportivas:

Zona I: Poniente - Alpujarra - Andarax

Zona II: Nacimiento - Filabres Alhamilla.

Zona III: Almanzora - Marmol - Sierra Estancias.

Zona IV: Los Vélez - Levante.

Cuando en una determinada zona, el número de equipos inscritos en una modalidad y categoría, no sea suficiente para realizar la competición, tendrá que compartirla con otra u otras zonas. En el caso de que una modalidad/categoría, cuente con menos de seis equipos por categoría puede dar lugar a la supresión de la competición en esa categoría.

Se podrá unificar categorías de un mismo deporte (Dos categorías consecutivas), con el fin de mejorar el desarrollo y control de las jornadas deportivas en esta fase zonal / provincial.

El objetivo estaría centrado en organizar las jornadas programadas para que los deportistas recorran el menor número de kilómetros posibles, aunque en algunos casos esto sea muy difícil de conseguir, debido a las distancias existentes en nuestra provincia y la necesidad de juntar varias zonas por la baja participación de grupos o equipos por ámbito geográfico establecido.

### TIEMPO DE JUEGO

- En las modalidades de Baloncesto, Balonmano y Fútbol Sala, las actividades se desarrollarán en formato partido, compuestos por cuatro períodos de diez minutos de duración cada uno, a reloj continuo (solamente se parará en tiempos muertos y en el último minuto de cada periodo). En Voleibol se disputarán cuatro períodos a quince puntos.
- Cada equipo podrá solicitar un único tiempo muerto de una duración de 1 minuto en cada uno de los cuatro períodos.
- Descanso entre los períodos: Entre el 1º y el 2º y el 3º y el 4º habrá dos minutos de descanso; y entre el 2º y el 3º habrá cinco minutos.
- Solamente se cambiará de terreno de juego entre el segundo y el tercer período.
- Se debe respetar un periodo de cinco minutos de descanso en aquellos partidos de una misma concentración que impliquen la participación consecutiva de un equipo.

**PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS**

- Cada deportista deberá jugar, al menos, **un período completo durante los tres primeros en cada partido**, entendiéndose por período completo desde que se inicia el mismo hasta que finaliza.
- Antes de comenzar cada período, el responsable de cada equipo facilitará una planilla al equipo arbitral con los números de dorsales de los/as deportistas que iniciarán el mismo en el terreno de juego.
- **Durante los tres primeros períodos no estará permitido realizar cambios de deportistas.** Solamente durante el 4º período se podrán realizar cambios.
- El equipo arbitral podrá autorizar la realización de cambios en caso de fuerza mayor y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta del partido.
- En caso de sustitución por lesión, el período jugado se contabilizará para los dos deportistas, tanto para el lesionado como para el sustituto.

**SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN**

● **“Criterio Almería Juega Limpio”**

- Se asignarán **dos puntos** en el cómputo parcial a cada equipo si no se producen amonestaciones disciplinarias de carácter intermedio según modalidad deportiva (técnicas, tarjetas amarillas, exclusiones parciales, amonestaciones, etc., según modalidades deportivas) a lo largo de la actividad. En el caso de producirse, se restará **un punto** del cómputo general.
- Se asignarán **cuatro puntos** en el cómputo parcial a cada equipo si no se producen sanciones disciplinarias **por razones del juego** que supongan la exclusión definitiva de la actividad (técnicas descalificantes, tarjetas que signifiquen expulsión, exclusiones directas, descalificaciones, etc. según modalidades deportivas). En el caso de producirse, se restarán **cuatro puntos** del cómputo general.

**Ejemplo:** Siguiendo con el ejemplo anterior, se toma de referente la casilla de color verde. El **Equipo 1** ha sufrido una técnica descalificante y el **Equipo 2** no tiene ninguna sanción. Los puntos se sumarían de la siguiente manera:

	Sanciones Disciplinarias	Puntos Sanciones Intermedias	Puntos Sanciones Definitivas	Resultado Final
<b>EQUIPO 1</b>	1 descalificante	+2	-4	-2
<b>EQUIPO 2</b>	0	+2	+4	+6

En este ejemplo, el **Equipo 1** tiene -2 puntos y el **Equipo 2** tiene 6 puntos. Los puntos obtenidos por los dos equipos se computan en la clasificación general.

- A efectos de la **clasificación “Almería Juega Limpio”** se suman los puntos parciales obtenidos por cada equipo, según este criterio, en cada una de las actividades. Se considerará que un equipo ha alcanzado el **reconocimiento “Equipo Almería Juega Limpio”** si obtiene la máxima puntuación posible según lo establecido en los apartados anteriores.
- **Tarjeta Almería Juega Limpio:** El equipo arbitral podrá señalar, mostrando la tarjeta “Almería Juega Limpio”, aquellas acciones de los jugadores y técnicos de los equipos que, durante los partidos, sean merecedoras de reconocimiento, visualización y refuerzo otorgando la máxima importancia para las acciones positivas reseñables que se den durante las actividades tales como: echar el balón fuera cuando, teniendo ventaja para conseguir un tanto, haya un jugador/a del equipo contrario lesionado/a; disculparse sinceramente cuando en una acción de juego se lastima a un oponente; y en el caso del oponente cuando se acepta la disculpa; admitir deportivamente y notoriamente errores de apreciación del equipo arbitral al señalar una falta que le beneficia o cuando un balón ha entrado en la línea aunque perjudique el resultado del propio equipo; la reprobación pública de acciones alejadas del Juego Limpio realizadas por componentes de su grupo o del público (protestas airadas, insultos, rechazar el saludo, etc.); hacerse cargo un técnico/educador de otro equipo si el responsable del mismo se hubiera tenido que ausentar por causa de fuerza mayor; facilitar cambios significativos en la programación de una concentración, en pro del buen desarrollo de una jornada, cuando se den circunstancias sobrevenidas que así lo requieran (cambio en el orden de partidos, esperas excesivas que no estuvieran previstas, etc.).

Cada tarjeta Almería Juega Limpio señalada supondrá 4 puntos positivos en la Clasificación Almería Juega Limpio, y serán tenidos en cuenta para la determinación del Premio Excelencia Almería Juega Limpio de este contenido del programa. Deberá quedar constancia de su señalización en el acta del partido que

corresponda, informando en el apartado de observaciones o en el reverso de la hoja del acta de las circunstancias concurridas, y quedan sujetas a la revisión del Comité de Seguimiento correspondiente.

- **Índice de Participación:** Puntuación obtenida en función del número de deportistas que participen en cada partido en relación a su máxima participación posible (Bien el número de deportistas dados de alta en la web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) y pertinentemente validados a fecha de celebración de cada actividad; o bien el número máximo de jugadores que se pueden inscribir en el acta del partido si el número de éstos inscritos en el equipo es mayor de 12).
- El **Premio a la “Excelencia en el Juego Limpio”** de cada liga y categoría se concederá al equipo “Almería Juega Limpio” que registre la mayor puntuación de la suma resultante de la puntuación obtenida por el índice de participaciones y de la puntuación obtenida por Tarjetas Almería Juega Limpio.
- Se establecerá una **“Clasificación General Almería Juega Limpio de las Ligas Educativas de Promoción del Baloncesto, Fútbol Sala, Voleibol y Multideporte”** en la que se computan las puntuaciones obtenidas por los diferentes equipos de un mismo municipio según el “Criterio Almería Juega Limpio” en cada modalidad deportiva. (Ver Bases Específicas del contenido “Almería Juega Limpio”).

● **“Criterio Resultado”**

- Todos los períodos se iniciarán con el marcador de resultado a cero.
- Se asignarán dos puntos, por cada periodo, al equipo que obtenga mayor registro de puntos/goles.
- En caso de empate en un período, cada equipo obtendrá un punto.
- Se concederán, además, dos puntos al equipo que más goles o puntos hubiera conseguido en la suma de todos los puntos/goles de todos los períodos. En el caso de empate cada equipo obtendría un punto.
- Se asignarán dos puntos a los equipos que no hayan sido sancionados disciplinariamente durante la actividad (A estos efectos solo computarán las sanciones intermedias o definitivas de carácter disciplinario).

**Ejemplo:** Un partido de Baloncesto que registra el siguiente tanteo en cada uno de los cuatro parciales, con un resultado final de empate. Además, durante el partido se produce una falta descalificante por una agresión de un jugador del **Equipo 1** a un oponente.

	Casilla 1 Periodo 1		Casilla 2 Periodo 2		Casilla 3 Periodo 3		Casilla 4 Periodo 3		Casilla 5 Tanteo Final		Casilla 6 Juego Limpio		Criterio Resultado
	Tantos	Puntos	Tantos	Puntos	Tantos	Puntos	Tantos	Puntos	Total Tanteo	Puntos	Sanción	Puntos	Total Puntos
<b>EQUIPO 1</b>	8	1	12	2	8	2	3	0	31	1	1 falta descalificante	0	<b>6</b>
<b>EQUIPO 2</b>	0	1	11	0	6	0	6	2	31	1	0	2	<b>6</b>

El **Equipo 1** suma 5 puntos por el resultado de los cuatro parciales de juego mientras que el **Equipo 2** suma 3 puntos. Y los dos equipos empatan en el tanteo final sumando un punto cada uno (6-4).

El **Equipo 2** no tiene ninguna sanción disciplinaria grave y suma 2 puntos más en el resultado por su juego limpio mientras que el **Equipo 1** que tiene la descalificante no suma ninguno. Así que el resultado final es de empate a 6.

- A efectos de la clasificación general se sumarán todos los puntos parciales obtenidos a cada equipo.
- En caso de **empate final en esta clasificación** éste se resolverá según el siguiente orden de prioridad:
  - 1º.- Puntuación en la clasificación “Almería Juega Limpio”.
  - 2º.- Resultados, en su caso, de las actividades entre los equipos implicados.
  - 3º.- Coeficiente general de tantos a favor y en contra.

## FASE DE CLAUSURA

### DESARROLLO (Abril / Mayo 2024)

Se desarrollará mediante sistema de eliminatoria, llegando a esta fase de clausura los equipos mejor clasificados durante el desarrollo de la fase zonal/provincia y, únicamente, con aquellas categorías en las que su configuración se haya producido a través de más de un grupo.

Ejemplo:

1. Categoría X - 1 Grupo: Queda determinada la clasificación 1º, 2º, 3º....
  2. Categoría X - 2 Grupos: Se cruzan 1º con 2º de cada grupo.
  3. Categoría X - 3 Grupos: Se cruzan 1º cada grupo + repesca del mejor 2º
  4. Categoría X - 4 Grupos: Se cruzan 1º de cada grupo.
- Realizadas las eliminatorias que proporcionan las semifinales, se procedería al desarrollo de las jornadas finales según clasificación o puesto.

Se obtendría el número de equipos que se clasifican para la fase de clausura, en función del volumen de equipos inscritos en cada categoría y modalidad

En cualquier caso, en función de la disponibilidad presupuestaria, la organización se reserva el derecho a incrementar o disminuir los partidos que la desarrollen cada fase.

En **Categorías Cadete y Juvenil**, en la presentación de los grupos de participación al equipo arbitral en los partidos de esta Fase de Clausura, el técnico/a-educador/a deberá presentar además de la hoja de inscripción del equipo los DNI, NIE o Pasaporte ORIGINALES y/o en formato digital (móvil), (o documento expedido por el grupo coordinador de los JDP) de los jugadores/as que sean de edad cadete y juvenil, no así de jugadores de categorías menores incluidos en el equipo. En este caso, a diferencia de la Fase Provincial, **si no se presenta este documento ORIGINAL o en formato digital (móvil), el jugador/a NO PODRÁ JUGAR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**

**Los servicios de arbitraje los prestarán las mismas entidades que en la fase zonal /provincial.**

### SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- **“Criterio Almería Juega Limpio”**
  - Se asignarán **dos puntos** en el cómputo parcial a cada equipo si no se producen amonestaciones disciplinarias de carácter intermedio según modalidad deportiva (técnicas, tarjetas amarillas, exclusiones parciales, amonestaciones, etc., según modalidades deportivas) a lo largo de la actividad. En el caso de producirse, se restará **un punto** del cómputo general.
  - Se asignarán **cuatro puntos** en el cómputo parcial a cada equipo si no se producen sanciones disciplinarias **por razones del juego** que supongan la exclusión definitiva de la actividad (técnicas descalificantes, tarjetas que signifiquen expulsión, exclusiones directas, descalificaciones, etc. según modalidades deportivas). En el caso de producirse, se restarán **cuatro puntos** del cómputo general.
- **“Criterio Resultado”**
  - Todos los períodos se iniciarán con el marcador de resultado a cero.
  - Se asignarán dos puntos, por cada periodo, al equipo que obtenga mayor registro de puntos/goles.
  - En caso de empate en un período, cada equipo obtendrá un punto.
  - El **resultado final** se obtendrá de la suma de todos los puntos parciales obtenidos por cada equipo.
  - En caso de **empate en el resultado final** éste se resolverá según el siguiente orden de prioridad:
    - 1º.- Mayor número de goles o puntos conseguidos en la suma de todos los períodos.

2º.- Mejor puntuación en criterio de Juego Limpio en el encuentro, en lo concerniente a sanciones de carácter intermedio y/o definitivas.

3º.- Si persistiera el empate, una vez aplicados los criterios anteriores, se disputaría un periodo extra en las modalidades de baloncesto (5 minutos) y voleibol (a 5 puntos, con diferencia de dos). En la modalidad de fútbol sala se resolverá en tandas de tres penaltis.



## Resolución de Conflictos

### PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier grupo de participación tiene derecho a solicitar la actuación de los Comités de Seguimiento de cada Liga Educativa de Promoción Deportiva y del Comité de Resolución de Conflictos, al efecto de resolver posibles incidentes que se produzcan en una actividad que puedan generar motivos de conflicto entre diferentes partes interesadas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Presentar, a través del Coordinador/a Municipal/Escolar, un escrito razonado de los hechos ocurridos, aportando cuantos datos y documentos se consideren oportunos. Este escrito se remitirá al **grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del proyecto antes de las 14:00 horas del martes siguiente a la actividad**. Transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación.
- En las Fases de Apertura y Clausura, se constituirán Comités Únicos de Resolución de Conflictos. Éstos actuarán "in situ" si la toma de decisiones y aplicación de medidas, y su pertinente comunicación, tuviera que realizarse durante la concentración en cuestión. Las medidas adoptadas por estos Comités serán de carácter definitivo.

**Todas las reclamaciones deben ir canalizadas a través del Coordinador**, que es el único responsable de la entidad a la que pertenezca un equipo que puede realizar reclamaciones al Comité de Seguimiento y el Comité de Resolución de conflictos.

### RESOLUCIONES DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES

A continuación, se exponen los motivos de conflicto más frecuentes:

- **Motivo:** La no inscripción en acta de al menos un/a entrenador/a o monitor/a deportivo de los incluidos en la hoja de inscripción, siendo un/a auxiliar deportivo de los validados convenientemente para desempeñar esta función quien se ocupa de la dirección deportiva y educativa del grupo de participación correspondiente.
- **Motivo:** No presentación de hoja oficial de inscripción de deportistas y técnicos que permita la participación en la actividad programada
- **Motivo:** Alineación indebida de deportistas no inscritos debidamente en tiempo (hasta jueves anterior a la actividad) y forma (validados por el grupo técnico coordinador del programa).
- **Motivo:** Alineación indebida de deportistas federados que participen o hayan participado en la misma temporada en competiciones oficiales de la modalidad deportiva en cuestión.
- **Motivo:** Alineación indebida por alteración de datos personales (fecha de nacimiento, fotografía, etc.) en la inscripción de participantes.
- **Motivo:** Alineación indebida por suplantación de identidad de participantes.
- **Motivo:** doble amarilla por parte de un jugador en el partido.
- **Motivo:** Jugador/a que no participa en alguno de los tres primeros periodos del partido.
- **Motivo:** Equipo no presentado (con aviso al grupo coordinador del programa, antes de las 14,00 horas del viernes anterior a la celebración de la actividad, con suficiente tiempo para advertir a equipos, entidades proveedoras de servicios de arbitraje, de transporte, etc., de la no celebración de la actividad).



- **Motivo:** Equipo no presentado (con aviso al grupo coordinador del programa, a partir de las 14,00 horas del viernes anterior a la celebración de la actividad sin suficiente tiempo para advertir a equipos, entidades proveedoras de servicios de arbitraje, de transporte, etc.).
- **Motivo:** Equipo no presentado (sin previo aviso al grupo coordinador del programa).
- **Motivo:** Inscripción de un número insuficiente de deportistas en acta para poder iniciar el partido.
- **Motivo:** Equipo se retira del partido al quedar en inferioridad numérica por sanción o lesión de jugadores.
- **Motivo:** Agresión y/o insultos entre participantes, al equipo arbitral, espectadores, etc.
  
- **Motivo:** Desconsideraciones entre participantes, con equipo arbitral, espectadores, etc.
- **Motivo:** Desconsideraciones entre participantes que actúan como espectadores, con equipo arbitral, otros espectadores, etc.
- **Motivo:** Equipo sin indumentaria apropiada.
- **Motivo:** Equipo que se niega a realizar el saludo “Almería Juega Limpio” al inicio y/o finalización de cada actividad.
- **Motivo:** Equipo que se ausenta sin previo aviso justificado o se niega a participar en el acto de entrega de premios de las clasificaciones de los criterios de Resultado y/o “Almería Juega Limpio”.
- **Motivo:** Equipo que se ausenta sin previo aviso justificado o se niega a participar en el acto de entrega de premios de las clasificaciones de los criterios de Resultado y/o “Almería Juega Limpio”.
- **Motivo:** Mal comportamiento de entrenadores.
- **Motivo:** Deterioro y mal uso de las instalaciones y equipamiento deportivos por parte de los/as jugadores/as.

Esta relación de conflictos más frecuentes no es excluyente de otros que se puedan producir en el desarrollo de las ligas, y sean motivo de resolución del Comité del Seguimiento de la Participación en Ligas Educativas.



# Sistema de Participación

## Liga de Multideportiva

Podrán participar en las Ligas Educativas de Promoción Multideportiva, deportistas en edad escolar, nacidos/as entre los años 2015 y 2017 **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería.

### **CATEGORÍA**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>GRUPO DE EDAD</b>	<b>CURSOS DE REFERENCIA</b>
<b>PROMOCIÓN</b>	<b>Nacidas/os en 2015/16/17</b>	<b>1º, 2º y 3º de Primaria</b>

La categoría de Promoción unifica las categorías habituales “Pre-Benjamín” y “Benjamín” siendo considerada de composición mixta.

Esta condición no se considera de carácter obligatorio, pero se valorará, a efectos de la puntuación del criterio “Almería Juega Limpio”, según las diferentes proporciones de participantes de los distintos géneros en la configuración del equipo (inscripción en acta) para el desarrollo de la actividad.

## FASE PROVINCIAL

### PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Se atenderá a lo dispuesto en el apartado “Procedimiento general de inscripción de equipos, técnicos y deportistas” de las bases específicas que regulan las Ligas Educativas de Promoción Deportiva.

### DESARROLLO (Enero / Abril 2024)

#### Jornadas Descubre Tu Deporte.

En función de la inscripción de equipos de cada zona de intervención del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería se establecerá un máximo de dos zonas de participación. Esta fase se desarrollará en cuatro jornadas con un máximo de dos convocatorias por cada una de ellas (una por zona de participación establecida) para facilitar en la medida de lo posible, los desplazamientos de los equipos, tratando de evitar largas distancias y poder de esta manera aprovechar al máximo, el tiempo de actividad.

Las actividades a desarrollar en cada convocatoria normalmente se presentarán agrupadas en formato de circuito de habilidades y/o partidos.

Cada jornada dispondrá de una normativa específica, que será remitida a los equipos participantes con suficiente antelación para que puedan practicar y familiarizarse con las diferentes actividades físicas y deportivas a realizar.

### SISTEMA DE Puntuación Y CLASIFICACIÓN:

#### ● “Criterio Almería Juega Limpio”

La puntuación de cada equipo estará relacionada, exclusivamente, con el “Criterio Almería Juega Limpio”. Se utilizará un sistema de valoración de las actitudes participativas de los equipos, mediante la observación directa en el desarrollo de los diferentes circuitos de habilidades y resto de momentos o contenidos de la convocatoria.

Se emplearán Actas de Participación de Equipos que serán cumplimentadas por los responsables de pista durante el desarrollo de cada circuito de habilidades que servirá para efectuar la correspondiente valoración respecto a los siguientes indicadores:

#### ■ Puntuación sobre Juego Limpio

Se asignará un máximo de tres puntos a aquellos equipos desarrollen un comportamiento adecuado en el desarrollo de cada jornada atendiendo:

- Participación de todos/as los/as deportistas en cada uno de los formatos establecidos. (Requisito de obligado cumplimiento para el cómputo del resto de indicadores).
- Comportamiento de deportistas en el área de juego (según actitudes de respeto al equipo arbitral, al entrenador/a – educador/a, al otro equipo, etc.).
- Comportamiento de los/as técnicos/as responsables de los grupos de participación (según actitudes de respeto al equipo arbitral, al otro equipo, a los/as componentes de su equipo, a los/as otros/as técnicos, etc.).
- Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso. (según implicación de deportistas y de técnicos).

(3 puntos como máximo)

▪ **Participación en las jornadas descubre tu deporte**

Se otorgará un máximo de 1 punto a los equipos que hayan participado en todas las jornadas de actividad propuesta. Se restará medio punto por cada ausencia del equipo registrada en las jornadas.

(1 punto como máximo)

▪ **Paridad de Genero**

La composición paritaria de cada uno de los grupos de participación será tomada en cuenta, atendiendo a los siguientes porcentajes.

- Configuración 50/50%: 1,00 puntos
- Configuración 60/40%: 0,75 puntos.
- Configuración 70/30%: 0,50 puntos.
- Configuración 80/20%: 0,25 puntos.

(1 punto como máximo)

▪ **Esfuerzo de Participación**

Esfuerzo participativo, realizado por cada uno de los equipos en el computo general de cada una de las jornadas, en función del porcentaje de participantes inscritos en el acta de la jornada respecto de su máxima participación posible (inscritos en el equipo). 100% de esfuerzo de participación será 1 punto, 90% 0,9 puntos, así sucesivamente.

(1 punto como máximo)

## FASE DE CLAUSURA

### DESARROLLO (Mayo 2024)

Se celebrará una jornada para clausurar esta Liga en la que participarán los equipos con mayor puntuación según criterio "Almería Juega Limpio" de cada una de las zonas de participación establecidas para el desarrollo de la Fase Provincial. El número de equipos clasificados para esta jornada se determinará en relación al número total de equipos inscritos en la Fase Provincial.

La clasificación de equipos para esta Fase Clausura se hará teniendo en cuenta la puntuación Almería Juega Limpio obtenida en toda la Fase Provincial. Como norma general no participarán en esta actividad final aquellos equipos que hayan faltado a una de las Jornadas "Descubre tu Deporte".

El contenido técnico de esta jornada estará especialmente orientado a la práctica deportiva en el medio natural y la educación para el cuidado medioambiental a través de talleres prácticos.



# Preguntas Frecuentes

## REQUISITOS DE TITULACIÓN TÉCNICOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES

### ¿Se necesita obligatoriamente titulación deportiva para dirigir equipos de JDP?

Si. Los JDP son un programa que sigue las bases de la regulación sobre deporte en edad escolar en Andalucía, la cual se encuentra afectada por la última Ley del Deporte de Andalucía (L5/2016). En ella se establece la regulación de las profesiones del deporte que delimita qué titulaciones están habilitadas para ejercer las figuras de Entrenador y de Monitor deportivo, y que la normativa de los JDP exige para los técnicos que se inscriban en el programa para dirigir a grupos de participación en actividades de deporte competición y deporte de ocio.

### ¿Cuáles son las titulaciones exigidas?

Para los Entrenadores/as, que ejercen sus funciones en torno al proceso de preparación y su participación en competiciones de deportistas y equipos en relación a una modalidad o especialidad deportiva:

- Grado en CAFD o equivalente en la modalidad o especialidad correspondiente.
- Ó al menos Técnico Deportivo o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

Para Monitores/as, que desarrollan sus funciones en el ámbito del deporte, con objetivos vinculados al ocio saludable, la recreación, el turismo o análogos, no enfocado a la competición deportiva:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.
- Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física o título equivalente y con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.
- Técnico o Técnica Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.
- Técnico o Técnica Deportivo Superior o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- Técnico o Técnica Deportivo o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

### A efectos de los JDP ¿Cuál es la diferencia entre Entrenador/a y Monitor/a?

El programa JDP es una actuación clasificada, según la normativa vigente reguladora del deporte escolar en Andalucía, dentro de la vía de promoción deportiva cuyas finalidades principales son la recreación y la educación. Por tanto, todas las actividades incluidas en los diferentes contenidos del programa, independientemente de que, además de los objetivos principales señalados, se orienten también hacia componentes competitivos (en todo caso, competiciones no oficiales), son consideradas y promovidas por la Diputación de Almería fundamentalmente como Deporte de Ocio.

Bajo esta premisa, tanto la figura de entrenador/a como la de monitor/a están habilitados en este programa para la dirección técnica de los grupos de participación en cualquiera de sus contenidos (Talleres, Encuentros, Ligas, Circuitos).

### ¿Podemos inscribir a un mismo técnico con la titulación necesaria en todos nuestros equipos, y que los equipos acudan a las actividades acompañados por personas si la titulación exigida?

No, la Ley del Deporte específica que el ejercicio de todas estas profesiones exigen la presencia física del titular en la actividad. Además, este año los equipos JDP solo pueden ser acompañados por personas inscritas en el equipo, bien como Técnicos, bien como Auxiliares

La figura de Auxiliar no habilita para hacer las funciones de Técnico, solo habilita para hacer funciones delegadas del técnico en presencia de este. Los auxiliares solo podrán sustituir al entrenador en su función en casos MUY EXCEPCIONALES no previstos que se valorarán, en todo caso, en el Comité de Seguimiento de las actividades antes de validar los resultados de cada partido en Criterio de Resultado y Criterio Almería Juega Limpio.

**Entonces, ¿Los “Técnicos/as” de nuestras Escuelas Deportivas que no tengan titulación exigida no pueden llevar equipos JDP a las competiciones?**

No, y también deberían adaptarse a esta nueva situación exigida por imperativo legal las Escuelas Deportivas de Municipios, Centros Educativos o Clubes que no lo estén ya.

No obstante, se estudiará de forma individualizada cada caso para aquellas personas que aún no cuenten con la titulación. Se podrá establecer excepcionalmente un periodo transitorio en el que no se exija la titulación a técnicos que:

- Estén en ese momento cursando los estudios de titulaciones habilitantes para ejercer la profesión sin haberlos concluido (se deberán acreditar documentalmente).
- Tengan realizado curso nivel “0” en la misma modalidad deportiva a la que se inscriben como técnicos, y estén pendientes de la convocatoria de curso de “Entrenador” en la modalidad.
- No tengan ninguna titulación habilitante, pero estén pendientes de la organización del curso de “Entrenador” en la modalidad correspondiente.

Esta medida transitoria no será indefinida, si no que se realizará un seguimiento de los casos en los que se aplique para asegurar el cumplimiento de la condición que las justifique, pudiendo ser denegada.

**¿La titulación es el único requisito para poder ser Técnico de los equipos JDP y acompañarlos a los partidos?**

No, hay más. En atención también a exigencias normativas, las entidades adscritas al programa que presenten equipos deberán justificar mediante declaración responsable que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y como es habitual, todos los técnicos y auxiliares inscritos deberán haber pasado el itinerario formativo Almería Juega Limpio en el que mediante cuestionarios deberán demostrar el interés y conocimiento por la normativa del programa JDP en el que participan. Solo aquellas personas que no lo hayan pasado ya otros años deberán hacerlo.

**¿Ya no puede llevar un equipo de los JDP excepcionalmente una persona ajena al equipo que presente su DNI al árbitro sin estar incluido en la Hoja Oficial del Equipo como hasta ahora?**

Si se trata de una situación EXCEPCIONAL e IMPREVISTA a lo largo de los días previos a las actividades, podrán hacerlo de forma PUNTUAL. Para ello, si existe la previsión de que el equipo no puede ser conducido por su Entrenador/a o Monitor/a, se deberá dar de alta a esta persona como Auxiliar (o como Técnico en situación de periodo transitorio, si prevé su intención de formarse como tal) y avisar telefónicamente de la situación para que su inscripción sea validada. En caso de que el imprevisto se produzca sin tiempo para hacer este trámite, esta persona podrá hacerse cargo del equipo presentando su DNI.

En todo caso, estas incidencias serán motivo de resolución del Comité de Seguimiento y, la reiteración de esta situación, dejará de justificar la excepcionalidad adoptándose, en su caso, las medidas correctoras que se estimen.

**¿Se adaptarán los calendarios de actividades de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva para aquellos equipos que son atendidos por un mismo técnico/a?**

No, las entidades adscritas deben inscribir el número de equipos que pueden ser convenientemente atendidos con el número de personas suficientes, habilitadas según lo dispuesto en normativa, que puedan garantizar que la participación de sus deportistas se realiza con los criterios de calidad y seguridad que plantea la legislación específica vigente.

Un dimensionamiento incorrecto de los recursos humanos disponibles para atender un número de equipos que superen sus posibilidades reales de personarse físicamente en todas las actividades que les afecten, no se considerará argumento vinculante para el equipo técnico coordinador del programa que gestiona los calendarios de las convocatorias correspondientes, deban atender solicitudes de modificación “a la carta” de éstas.

# XXXIII Juegos Deportivos Provinciales 2023 / 2024

Juegos  
Deportivos  
Provinciales  
Talleres

Juegos  
Deportivos  
Provinciales  
Encuentros

Juegos  
Deportivos  
Provinciales  
Ligas

Juegos  
Deportivos  
Provinciales  
Circuitos

Juegos  
Deportivos  
Provinciales  
Virtual

Juegos  
Deportivos  
Provinciales  
Almería Juega  
Limpio

